República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de menor cuantía promovido por el Banco de Bogotá en contra de la señora María Cristina Botero Montoya.

Informándole que a través de auto No. 184 dictado el 23 de mayo pasado, se devolvió la manifestación de impedimento presentada por el inspector de policía de Manzanares, Caldas, para que fuera el superior jerárquico quien dirimiera la situación.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizábal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 460

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: María Cristina Botero Montoya
Radicado: 17433408900120230001100

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el auto No. 184 emitido por este Judicial el pasado 23 de mayo fue notificado en debida forma a la inspección de policía del Municipio de Manzanares, Caldas, mediante correo electrónico, se hace necesario requerir a tal funcionario para que indique cuál es el estado actual del despacho comisorio No. 7, tendiente a perfeccionar el secuestro de los establecimientos de comercio embargados por este funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 90
Fecha: 16 de junio de 2023
Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f60196bf7ec1b914081a3134839f124829f18fa9e0fb122ff1ca36d5d573a3a**

Documento generado en 15/06/2023 12:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica